

QUILLOTA, 18 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3782 /

DA.NUM: 8443 / VISTOS:

- 1) Carta Renuncia de **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, emitida el 01 de agosto de 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de Profesional en calidad a Contrata, a contar del día 1 de septiembre de 2022;
- 2) La providencia Alcaldía estampada en el documento señalado, en el numeral anterior, aceptando la renuncia y ordenando dictar Decreto Alcaldicio;
- 3) Decreto Alcaldicio N°265 Exento N°139 de 5 de enero de 2022 que designa en calidad jurídica a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., a **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE** renuncia voluntaria de **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, Cédula de Identidad **N°15.098.706-7**, a su designación de Profesional de la Dirección de Seguridad Pública y Familias en calidad a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M., según Decreto Alcaldicio N°265 Exento N°139 de 5 de enero de 2022, a contar del día 1 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. -SECMU 2.Control 3.-Presupuesto 4.Seguridad Pública 5.-Interesado 6. Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/gfm/hhmm.-